



FE DE ERRATAS

07 de julio de 2015

Fe de erratas del Boletín de Noticias RED 2015/06, de 3 de julio de 2015

Se modifica el Boletín de Noticias RED 2015/06, de 3 de julio de 2015, corrigiendo el apartado "IDENTIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE PERÍODOS QUE, CONFORME A LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LAS EMPRESAS OBLIGADAS AL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA, SE TRATEN DE PROCESOS DE BAJA MÉDICA Y NO SE HAYA CONSEGUIDO REGULARIZAR ANTE LA ENTIDAD GESTORA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CUOTAS".

En ese apartado se elimina la referencia que se realiza a las acciones de remesas puesto que, al tratarse de un procedimiento de carácter muy excepcional, solo estará disponible en la modalidad de online.